Trim. I REPUBLICA DE COSTA RICA—AMÉRICA CENTRAL Año XVI

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. | San José, martes 28 de enero de 1896 | Número 21

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

Martes 28 San Julián, obispo; san Tirso y compañeros, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 255. Hace un nombramiento en reposición.

CARTERA DE POLICÍA. Acuerdo N. 137. Crea una plaza de Agente de Policía.

CARTERA DE FOMENTO. Acuerdos: N. 109. Concede un auxilio para la construcción de un puente y una cañería. N. 110. Manda se proceda á la rehabilitación de un puente y se hagan los estudios de un camino. N. 111. Da un auxilio á la Municipalidad del cantón central de Heredia. N. 112. Concede un auxilio à la Municipalidad de Alajuela para la construcción de varias obras.—N. 113. Manda determinar si el río Porrosatí tiene suficiente agua para abastecer tres barrios. N. 114. Manda levantar un plano para una nueva población. Ns. 115 y 116. Conceden auxilios para la construcción de una cañería y un puente.—Oficio. Exposiciones y proyectos de decretos.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo Nº 289. Consigna un voto de condolencia y dispone que se hagan los gastos de un entierro.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.— Oficios.

GOBERNACIÓN.—Registro Civil. Documentos defectuosos.

HACIENDA.— Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCIÓN EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 255

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Juan Méndez para Jefe Político del cantón de Las Cañas, en reemplazo de don Selim Calderón.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 137

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Agente de Policía en el distrito de San Rafael del cantón central de la provincia de Alajuela, con la dotación mensual de treinta y cinco pesos que se pagarán de eventuales de esta Cartera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente—ULLOA.

Cartera de Fomento

Nº 109

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Auxiliar á la Municipalidad del cantón de Barba, de la provincia de Heredia, con las cantidades siguientes:

$ 1,500 para la construcción del puente sobre el Río Segundo, y

$ 5,000 para el establecimiento de la cañería en la villa.

La primera de estas partidas se pagará de la asignada para caminos, y la segunda de eventuales de esta Cartera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 110

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que por cuenta del Gobierno se proceda á rehabilitar el actual puente de hierro sobre el río *Porrosatí* en el cantón de Santa Bárbara; y se hagan los estudios para la apertura del nuevo camino que ha de comunicar directamente á los barrios de San Pedro y de San Juan de dicho cantón. Los gastos que este acuerdo ocasione se cargarán á la partida de caminos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 111

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Auxiliar al Municipio del cantón central de la provincia de Heredia con las cantidades siguientes:

Tres mil pesos, ($ 3,000-00) para la compra de la media manzana de terreno contigua á la cárcel en construcción en la ciudad, siempre que el valor de dicho terreno corresponda al Hospicio de Huérfanos de la misma ciudad, según oferta de donación de su propietario actual; y

Cinco mil pesos, ($ 5,000-00) para la compra de una manzana de terreno dentro del perímetro de la ciudad, para el establecimiento del mercado de ganado.

Estos gastos se cargarán á la partida de eventuales de esta Cartera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 112

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Auxiliar al Municipio del cantón central de la provincia de Alajuela, con las cantidades siguientes:

$ 5,000 como subsidio para la construcción del Rastro de la ciudad;

$ 5,000 como subsidio para la apertura del camino entre Turrúcares y Piedras Negras, á condición de que los vecinos cedan gratuitamente las porciones de terreno que se necesiten para dicha vía;

$ 2,000 para la mejora de los estanques de la cañería de la ciudad;

$ 500 para dedicarlos á mejorar el cauce del agua de que se abastece la población de Sabanilla;

$ 250 como subsidio para la construcción del puente sobre el río *Caracha*, en el distrito de Sabanilla; y

$ 500 como subsidio para la apertura de un nuevo camino que comunique directamente el distrito de Turrúcares con La Garita.

Las partidas 1ª, 3ª y 4ª se pagarán de eventuales de esta Cartera, y las restantes de la asignada para caminos.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 113

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Que la Dirección General de Obras Públicas proceda á determinar si la cantidad de agua tomada del río *Porrosatí*, y que actualmente habilita la máquina de aserrar madera del señor Pedro Ugalde, es suficiente para abastecer por terceras partes á los barrios de Jesús y de San Juan de Santa Bárbara y al de San Joaquín del cantón central de la provincia de Heredia.

2º—Caso de existir la cantidad de agua requerida para el abasto de los tres barrios antes dichos, auxiliar la ejecución de la obra que se haga con ese objeto con la suma de cuatro mil pesos ($ 4,000-00), que se pagarán de eventuales de esta Cartera.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente—ULLOA.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Nº 114

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República,

Atendiendo á los deseos manifestados por los vecinos del distrito de San Pablo del cantón central de la provincia de Heredia, de que el ensanche de la población se efectúe de una manera ordenada y en lugar aparente,

ACUERDA:

1º—Que por la Dirección General de Obras Públicas se proceda á levantar el plano de la porción de terreno elegida por los vecinos del distrito de San Pablo para el establecimiento de la nueva población.

2º—Auxiliar al referido distrito con la suma de $ 4,000-00, que se pagarán de eventuales de esta Cartera, para la adquisición de una manzana de terreno, con el objeto de destinarla á plaza pública y para la apertura de las nuevas calles.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 115

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Auxiliar al barrio de San Francisco del cantón central de la provincia de Heredia con la suma de $ 500-00, que se pagarán de eventuales de esta Cartera, para abastecerse de agua por medio de tubería conectada con la cañería de la ciudad.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 116

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Auxiliar con la cantidad de $ 2,000-00 á los distritos de San Antonio de Belén de Heredia y Santiago del Este de Alajuela, para la construcción de un puente sobre el Río Segundo, en el trayecto del nuevo camino que ha de comunicar directamente á ambos barrios. Este gasto se cargará á la partida de caminos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 31

Palacio Nacional.—San José, 27 de enero de 1896.

Señor Secretario de la Comisión Permanente del Congreso Constitucional

Suplico á V. se sirva someter al conocimiento de ese Alto Cuerpo la adjunta exposición y proyecto de ley respectivo.

Tengo el honor de suscribirme de V. muy atento servidor,

JUAN J. ULLOA G.

COMISIÓN PERMANENTE

Los contratos celebrados con el señor Minor C. Keith el 28 de marzo de 1892 y el 7 de octubre de 1893, para la ejecución de varias obras de saneamiento y mejoras de la ciudad de Limón, necesitan de varias ampliaciones para que respondan debidamente al objeto que se tuvo en mira al formularlos.

Según los estudios practicados por la Dirección General de Obras Públicas, de acuerdo con las instrucciones dadas por esta Secretaría, se hace necesario ampliar los contratos antes indicados, en los puntos siguientes:

1º—Darle mayor extensión á la parte de la ciudad que debe rellenarse, de conformidad con el perímetro de la misma.

2º—Aumentar el número y ensanchar las dimensiones de los desagües, para facilitar el descargue de las aguas de la población.

3º—Ensanchar la cañería y traer el tubo madre desde un punto del río Banano que dé una caída de cien pies, en vez de la de cincuenta obligada por el contrato de cañería de 7 de octubre de 1893, no sólo para abastecer de agua toda la extensión de la ciudad comprendida por su perímetro, sino para darle á aquélla la presión necesaria, á fin de poderla utilizar contra incendios; y

4º—Introducir algunas otras reformas en las cloacas principales y en otras de las obras comprendidas por el contrato de 28 de marzo de 1892.

Las reformas antes apuntadas las considera el Gobierno de imprescindible necesidad como complemento de las primeras; y de acuerdo con la cláusula II del contrato últimamente citado, procede celebrar un contrato adicional con el señor Minor C. Keith para la ejecución de las nuevas obras.

Aumentándose de esta manera la suma señalada para la ejecución de las obras de saneamiento y mejoras de Limón por el contrato de 28 de marzo de 1892, y siendo urgente la pronta ejecución de las nuevas obras á que me he referido antes, tengo instrucciones del señor Presidente de la República para solicitar de ese Alto Cuerpo la autorización necesaria para invertir en aquéllas hasta un veinticinco por ciento más sobre la suma señalada por el contrato de 1892, antes enunciado.

En virtud de lo expuesto, propongo á vuestra alta consideración el siguiente proyecto de decreto:

LA COMISIÓN PERMANENTE, etc.

Considerando que es indispensable para el complemento de las obras de saneamiento y mejoras de la ciudad de Limón, ensanchar las actualmente contratadas,

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar las nuevas obras por un valor que no exceda del 25 o|o del correspondiente á los contratos vigentes celebrados entre el Secretario de Estado en el despacho de Fomento y don Minor C. Keith, relativos á obras de saneamiento y mejoras del puerto de Limón.

C. P.

JUAN J. ULLOA G.

Nº 32

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

Señor Secretario de la Comisión Permanente del Congreso Constitucional

Tengo el honor de remitir á V. la adjunta exposición y proyecto de decreto, á fin de que se sirva someterlos al conocimiento de ese Alto Cuerpo.

De V. con toda consideración muy atento servidor,

JUAN J. ULLOA G.

COMISIÓN PERMANENTE

El señor Presidente de la República, con motivo de sus recientes visitas á las ciudades y pueblos de las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, ha podido juzgar por observación propia de las necesidades que en todas ellas se experimentan.

Dentro de sus atribuciones, y hasta donde lo ha permitido la ley de presupuesto vigente, ha procurado atender aquellas que demandaban más urgente satisfacción, movido á ello por su anhelo de procurar el mayor bienestar á los pueblos y de contribuir á su desarrollo; mas hay entre esas necesidades algunas que por el valor que demandan ni pueden remediarse con los limitados recursos de que disponen los respectivos Municipios ni está en las facultades del Poder Ejecutivo darles eficaz auxilio, porque traspasaría con ello los límites que la ley de presupuesto le señala.

Es muy común la necesidad de mejorar la conducción del agua potable de que esas poblaciones se abastecen; de construir puentes y reparar importantes vías de comunicación, para cuyas obras son con frecuencia insuficientes los detalles que conforme á la ley se levantan; de mejorar el servicio de las cárceles, pues la mayor parte de esos edificios son de construcción ligera y distribución tan impropia que los hace inadecuados para su objeto; de reparar edificios públicos, y aún reconstruir algunos que, como el municipal de Alajuela, amenazan ruina; de proveer, en fin, á muchas otras necesidades que sería largo enumerar y que reclaman la higiene, el desarrollo de la riqueza, el buen servicio público, la comodidad, el ornato, y, en fin, el progreso en sus múltiples manifestaciones, que es preciso impulsar en todo los pueblos de la República.

Con el deseo vehemente de reparar siquiera en parte las necesidades observadas, el señor Presidente de la República me ha dado muy especiales instrucciones para someteros, con el carácter de urgente, el adjunto proyecto de ley, que no duda merecerá vuestra aceptación.

LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL
CONGRESO CONSTITUCIONAL,

Con presencia de la exposición dirigida por el Poder Ejecutivo, en la cual indica la necesidad de auxiliar con fondos del Erario á las ciudades y pueblos de las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, á fin de proveer á la satisfacción de urgentes necesidades públicas; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno procurar, por cuantos medios estén á su alcance, el mayor bienestar y desarrollo de los pueblos; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 94 de la Constitución Política,

DECRETA:

Art. 1º—Destínase de las rentas públicas la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000-00), á beneficio de las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela.

Art. 2º—La cantidad indicada se distribuirá por partes iguales entre las expresadas provincias, para satisfacer aquellas necesidades más urgentes á juicio del Poder Ejecutivo.

Dado, etc.

C. P.

JUAN J. ULLOA G.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 289

Palacio Nacional

San José, 27 de enero de 1896

Habiendo ocurrido en la madrugada de hoy la muerte del señor don Guillermo Witting, quien por largos años y con honradez y lealtad dignas de imitación, prestó importantes servicios á la Patria.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

el Presidente de la República,

como tributo de consideración á su memoria,

ACUERDA:

Consignar en nombre del Gobierno un voto de condolencia por tan deplorable suceso, y disponer que los gastos de funerales y entierro del señor Witting corran por cuenta del Tesoro Nacional.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 50

Gobernación de la provincia de Alajuela
21 de enero de 1896

Señor Ministro de Instrucción Pública

San José

El Jefe Político de San Ramón, en oficio número 13 de 17 del corriente, me dice:—La Municipalidad de este cantón, en sesión celebrada el 15 del presente mes, organizó las Juntas de Educación del modo siguiente:

DISTRITOS

Centro

Propietarios
Arturo E. Sell
Miguel Zamora
Vicente Cruz

Suplentes
Jesús Saborío
Lucas Caballero

San Juan

Propietarios
Pedro Carvajal
Inocente Gamboa
Adolfo Rodríguez

Suplentes
Martín Lobo
Enrique Núñez

San Rafael

Propietarios
Francisco Orlich
Diego Gamboa
Leandro Lobo

Suplentes
Espiridión Montero
Ramón Gamboa

Santiago Sur

Propietarios
Rafael Salas P.
José Quesada
Epifanio Villalobos

Suplentes
Abraham Paniagua
Juan R. Molina

Santiago Norte

Propietarios
Juan Araya
Pablo Araya
Anselmo Vargas

Suplentes
Zacarías Lobo
Rafael González

Piedades Sur

Propietarios
Gabriel Barrantes
Rodolfo Carvajal
Juan Salas

Suplentes
Cástulo Hernández
Eliseo Castro

Piedades Norte

Propietarios
Abel Gutiérrez
Emiliano Fuentes
Juan Chaves

Suplentes
Francisco Blanco
Jesús Varela

Los Ángeles

Propietarios
Vital Esquivel
Ramón Rojas
Francisco Salas

Suplentes
Julián Jiménez
Nazario Jiménez

Concepción

Propietarios
Bernabé Monge
José J. Rodríguez
Ambrosio Salas

Suplentes
Malaquías Valverde
Miguel Salazar

San Isidro

Propietarios
Teodoro Chaves
Enrique Chaves
Trinidad Ramírez

Suplentes
José Cordero
Miguel Montero

El Salvador

Propietarios
Jerónimo Sánchez
Rafael Rodríguez V.
Secundino Rodríguez

Suplentes
Juan R. Sánchez
Juan Rodríguez

Lo que trascribo á V. para su publicación en el periódico oficial.

De V. atento s.,

Aquiles Bonilla

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

P.

Señor:

Nombrado examinador de los alumnos del Liceo de Costa Rica, tocóme calificar los años y asignaturas siguientes:

Año I

De 76 alumnos que aparecen en lista, se examinaron 58, y obtuvieron un promedio de calificaciones de 1,72

Historia General.—Año II

Fueron examinados los 31 alumnos que lo componen, y el promedio de las calificaciones fué 1,64.

Matemáticas.—Año III

En lista, 31 alumnos: examinados, 30; y promedio de calificaciones 2,13

Matemáticas.—Año IV

Esta sección consta de 20 alumnos, de los cuales se examinaron 18 en Trigonometría y Cosmografía, y obtuvieron 1,05 de promedio. En Dibujo Geométrico se examinaron 15, y su promedio fué 1,20.

Matemáticas.—Año V

13 alumnos componían esta sección. Todos se presentaron á examen y alcanzaron promedio de 1,46. Sólo 9 presentaron sus dibujos topográficos, y el promedio de calificaciones de éstos fué 1,62.

Debo manifestar á V. que los exámenes del Liceo de Costa Rica, en la parte que me tocó la honra de juzgar, me dejaron satisfecho y agradablemente impresionado.

Soy de V., con toda consideración y respeto, muy atento y seguro servidor,

P. ULLOA

San José, 29 de diciembre de 1895

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Presente.

En el desempeño de la comisión con que V. se sirvió distinguirme, asistí á los exámenes finales de Gramática y Literatura castellanas y algunas de las de Historia del Liceo de Costa Rica, los cuales se verificaron en los días señalados al efecto.

En general, el resultado de dichos actos fué satisfactorio; y las calificaciones de los alumnos constan en las respectivas actas de exámenes. Estas dan todas un magnífico promedio que pone de manifiesto la dedicación y amor al estudio de los jóvenes estudiantes, y la competencia y buena voluntad de sus profesores.

En mi concepto, la prueba con que el Liceo ha terminado el presente año escolar, hace concebir las más halagüeñas esperanzas para los venideros.

Soy del señor Ministro, con toda consideración, atento servidor,

LUIS ANDERSON

San José, 28 de diciembre de 1895

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Rosa Vega Mejías	59	3858
Francisco Lara Salazar	60	164
José Salas Barrantes	--	180
Rosario Sánchez, ú. ap.	--	302
Juana Manuela Miranda Araya	--	303
Jesús Miranda y Miranda	--	304

Registro Público. San José, 22 de enero de 1896.

JOSÉ Mª ACOSTA

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

26 de enero de 1896

Provincias y comarcas	Nacimientos		Defunciones		Matrimonios	Total de documentos entrados para inscribirse
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
San José	3	3	2	3	:	11
Cartago	:	:	:	1	:	1
Alajuela	2	3	3	3	:	11
Heredia	4	4	2	1	:	11
Puntarenas	1	1	1	2	:	5
Guanacaste	:	:	:	:	:	:
Limón	:	:	:	:	:	:
Total	10	11	8	10		39

San José de Costa Rica, 27 de enero de 1896

El Registrador General,—EDUARDO BÉECHE

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 dv.	60 dv.	30 dv.	3 dv.	Vista	Cable	90 dv.	60 dv.	30 dv.	3 dv.	Vista	Cable
1—Londres	140	:	:	142	:	144	140	:	:	142	:	:
2—Nueva York	:	146	:	148	:	150	:	:	:	:	148	:
3—San Francisco	:	:	:	148	:	150	:	:	:	:	:	:
4—Nueva Orleans	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	149	:
5—París	139	:	:	141	:	143	139	:	:	141	:	:
6—España	:	:	:	:	129	:	:	:	:	:	129	:
7—Italia	:	:	:	:	139	:	:	:	:	:	139	:
8—Alemania	:	:	:	:	140	:	:	:	:	:	140	:
9—Bélgica	:	:	:	:	141	:	:	:	:	:	:	:
10—Guatemala	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	30	:
11—Salvador	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	30	:
12—Nicaragua	:	:	:	:	:	:	:	:	:	:	35	:

San José, 27 de enero de 1896

El Director General de Estadística,—JUAN F. FERRÁZ

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Marina

Movimiento marítimo

TELEGRAMA DE LIMÓN

25 de enero. A las 4 y 30 p. m. zarpó el vapor inglés de la M. R. B. Essequibo, con destino á Colón, capitán Buckley, 45 tripulantes y 1320 toneladas. Pasajeros: Ricardo Jackson, Nathaniel Reip, Samuel Hate, Tomás Brown, Tomás Walker, Enrique Hoffmann, José M. Molina, Reginaldo Desousa, Apolinar Montaña, Manuel Burtón, Manuel Hernández, Desiderio Pacheco, Roberto Samuel, James Williams, M. L. Priddy, C. Nelson, Chas Coffer, Ricardo Calvo, Santiago Henríquez, Francisco Clinan, George Evans, Roberto Miller, Dem Sabola, John Kenedy, W. Teofilus, James Russell, José Eugenio Silva, Peter Simpson, G. Dacer, J. Black, L. Caravaca, P. Brown, J. Thomson, E. Jones, Ch. Brown, Ch. Campbell, S. Mora, J. Wilson, William Winford, T. Beckford, S. Powders, G. Hilton, N. Román, T. H. Welen, John Franck, Roberto Winter, E. King, S. Haut Lewis, A. Pedroso, C. Ubaquin, E. Luis, R. Quirós, G. Durán, T. Brown, E. Fullen, T. H. Rivas, Ch. Emens, J. Mire, A. Grant, A. Grander, O. Remi, Isaac Williams, A. Bembridge, S. Barer, F. Audain, S. Richards, J. Alexander, R. Walck, Ed. Fordes, A. Phillips, R. Caballero, L. Ferrero, J. Righ, Charles John, Martín Laporte, Chas Williams. Alexander Williams, Adán Taylor, Chong Young, Chong Mon, Nicomedes Fuentes, Chas Grant, Francisco Grenetl, John Price, Mils James Brown, Robert Green, D. Mc. Kensie, Rubinia Grant, Tomás Buchanan, Luisa Alexander, Roberto Mainer, D. Lipo, E. Rodríguez, R. Samuel, W. Band, Abraham Rolnims, P. Notice, Santiago Williams, T. Anderson, E. Joseph, Roberto Ennis, John Morton, James Brown, P. Grant, G. M. Sollas, J. Alexander, H. Kenedy, Chas William, B. Jones, Luis Brown, Félix González, Samuel Rey, R. Wache, F. N. Davis, Mercedes Iberico, C. H. Smith, Jitu Mauiá, Luis James, Jaime Aron, Júan P. Carreras, James Arding, John Barnet, Vicente Vargas, E. José Manuel, José Albertazzi, Atiliano Hoyos, Saturnino Moreno, Jesús Sarmiento, Modesto Franco, J. Chacón, Lee Chong Gurman, José M. Castillo, William John, G. Allen, W. D. y G. Grant y M. C. Keith. Carga: 856 sacos de café; 45327 kilos de peso. Correspondencia: 2 sacos.

Despachado por F. J. Alvarado.

25 de enero.—A las 5 p. m. zarpó el vapor noruego Alberto Dumois, con destino á Nueva York, capitán Bang, 20 tripulantes y 1058 toneladas de registro. Pasajeros: J. M. Fischer, F. G. Avery, W. S. Brown, J. W. Stafford, S. Cantner y R. H. B. Loke. Carga: 9295 racimos de bananos y 156 sacos de café, con peso de 8177 kilos. Correspondencia: 15 sacos.

Despachado por F. J. Alvarado.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

25 de enero. Hoy á las 3 y 35 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor hawaiense Zealandia, de 1713 toneladas, 85 tripulantes, capitán Clark. Pasajeros: para San Francisco, José León; para Manzanillo, Julio Maurel; para San José de Guatemala, Juana S. de Pinto, Elena Pinto, Virgilio Alvarado, Luis Sierra, Ester y Susana Silva, Tomás Gómez, Máximo Jiménez, Alfonso Piloña y José D. Aguilar; para Corinto, Leopoldo Lobo, José y Manuel Granados, Francisco Altschul y Carlos C. Granados. Carga: 25 cajas velas, 5 cajas jabón y 774 sacos de café. Correspondencia: 3 sacos y 6 paquetes.

Despachado por Rohrmoser & Cª

SECCION EDITORIAL

Ha muerto don Guillermo Witting, súbdito alemán en quien Costa Rica no puede ver á un extranjero, porque él supo prestarle á nuestra patria servicios de hijo cariñoso, que hoy recuerda ella agradecida, y porque cuarenta y tres años de residencia entre nosotros, así como los fuertes vínculos de la familia y de la amistad, hicieron de él un costarricense por sus afecciones.

Vino á Costa Rica el señor Witting cuando todavía era muy joven, pues apenas contaba veinticinco años de edad, y desde su llegada al país se dedicó á hacer exploraciones científicas por los territorios de Térraba y Boruca en busca de yacimientos de carbón, trabajo para cuyo acertado desempeño poseía el señor Witting todos los conocimientos necesarios, pues era Doctor en ciencias, habiendo recibido sus títulos de tal en la Universidad de Gettingen, Alemania.

En 1856, cuando Centro América estuvo en peligro de perder su libertad á manos de Walker, fué él de los primeros en ofrecer sus personales servicios en defensa de nuestra autonomía amenazada, é ingresó desde luego en el Ejército costarricense con el grado de Teniente Coronel y en calidad de Edecán del señor Presidente don Juan Rafael Mora, quien en concepto de tal comandaba las fuerzas nacionales. La alta posición que en nuestro Ejército vino á ocupar desde el principio el señor Witting demuestra bien claramente en cuánto era estimado su mérito por las eminentes personas que en aquella época azarosa estaban al frente de la cosa pública.

La conducta por el señor Witting observada en la campaña nacional fué en todo y por todo recomendable: se encontró en la difícil y sangrienta acción de Rivas y prestó al Estado y al Ejército servicios de diversa índole, en calidad de intérprete y de soldado, todo lo cual le valió la Cruz de Honor que el Jefe de la Nación concedía tan sólo, y como distintivo muy especial, á aquellos que lograban distinguirse por modo ejemplar en servicio de la Patria.

Poco después de terminada la campaña nacional, el año 58, se unió el señor Witting en matrimonio á una estimabilísima joven de esta capital, hija del preclaro don Juan Mora Fernández, primer Jefe del Estado libre de Costa Rica, y al lado de ella formó la familia que fué encanto, regocijo y orgullo de su hogar. El año 60 entró el señor Witting á desempeñar la Dirección de la casa de moneda perteneciente al Estado, puesto que sirvió hasta su muerte con inteligencia, habilidad y honradez acrisolada.

Esto sólo basta para la buena y envidiable reputación del señor Witting; pero Costa Rica le debe más aún: sus conocimientos de Doctor en ciencias y sus especiales disposiciones lo hacían particularmente apto como consejero en materias agronómicas, y trabajó mucho, en efecto, por la mejora de la agricultura nacional. Su servicio más eminente en este ramo consiste en haber estudiado mediante escrupuloso proceso científico las condiciones peculiares de nuestro suelo y en haber preparado la combinación química más eficaz para la rehabilitación de los terrenos agotados por un cultivo de largos años. El abono preparado por el señor Witting es ya de uso muy común entre nosotros y su éxito ha sido completo en todas partes. Con igual resultado se emplea hoy en la República de Guatemala y casas exportadoras de Europa cotizan en sus revistas el abono *Witting*.

Este hombre de vida tan laboriosa, tan útil y tan pura, es el que acaba de bajar á la tumba, dejando tras sí, como ejemplo digno de imitación, la historia de sus virtudes y de su amor al trabajo, y una familia que le llora y que es digna heredera de su nombre. El Gobierno de la República, cumpliendo con un deber nacional, honra su memoria por medio de las presentes líneas, y rinde á la familia doliente el homenaje de su simpatía.

Régimen municipal

En la villa de Atenas, á las cuatro de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos los Regidores Rafael Salas, Daniel Ruiz y Anselmo González, presididos por el primero, se acordó:

Artículo 1°

Se le dió lectura al acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2°

Visto el presupuesto que figura en el corriente año, presentado por el Secretario Municipal, según comisión hecha por este Municipio en sesión anterior; y en atención á que se encuentra ajustado en todas sus partes, se acuerda darle su aprobación.

Artículo 3°

Habiendo ganado el señor Rafael Sequeira la suma de cuatro pesos por la conducción de un reo, de San Mateo á esta villa, se acuerda aprobar el pago, á cuyo efecto, expídase el giro correspondiente.

Artículo 4°

Visto el memorial que presenta el señor Tesorero, en el que hace presente á este Municipio los crecidos trabajos que lleva en su despacho desde noviembre del año próximo pasado á esta fecha, esto á consecuencia de los detalles de caminos; y en el que alude á una recompensa, en mira á que la ley hoy los exime de honorarios, esta Corporación, atendiendo á la justicia, acuerda gratificar al Tesorero señor Ramón Rodríguez, con la suma de treinta pesos y autorízase al señor Jefe Político para que expida el giro.

Artículo 5°

Informando la comisión nombrada, que las refecciones indispensables que hay que hacer á la paja de agua que pasa por la población, hasciende su costo aproximado á la suma de novecientos sesenta y cuatro pesos, y no pudiendo los fondos por su cuenta sufragar esos gastos, se acuerda levantar un detalle general de todos los vecinos interesados en dicha paja de agua, para que proporcionalmente y según el beneficio que reciba, se le señale la cuota que deba pagar por una junta detalladora, que, con la mayor equidad y justicia, levantará en unión del señor Jefe Político y por la cantidad antes expresada, á cuyo efecto se nombran como detalladores á los señores Ramón Alvarado, Ignacio Ramírez, Mauricio Rodríguez, Vital Ramírez, José María Durán y Manuel Vargas; hecho el detalle se servirán presentarlo para su aprobación ó reforma.

Artículo 6°

Se leyó un oficio del señor Alcalde de este cantón, en que manifiesta deberle cinco pesos al señor Domingo Bolaños, por alquiler de una bestia para un policial en la persecución de un reo, y siendo exagerada la cuenta, se acuerda reconocerle la suma de dos pesos y autorizar al señor Jefe Político para que expida el giro. Siendo las seis de la tarde, terminó la sesión.

Es copia.

Eloy Arias,
Srio.

SESIÓN 1ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á las dos de la tarde del día primero de enero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores, Nicanor Garbanzo, Juan Monge Guillén y Honorio Monge, bajo la presidencia del primero.—Se acordó:

Artículo 1°

Se leyó el acta de instalación.

Artículo 2°

Declara este Municipio abiertas sus sesiones en el presente año.

Artículo 3°

Acuerda este Municipio oficiar al señor Presidente de la República, por telégrafo, de la manera siguiente: Señor Presidente de la República. La Municipalidad de este cantón en este acto abre sus sesiones, pero antes desea tener el alto honor de ponerse á sus órdenes, manifestándole que siempre estará lista á cooperar en su pequeña escala á ayudar á su progresista administración, haciendo con esto un bien positivo al país. Al manifestarle esto, nos es grato suscribirnos de V., señor Presidente, sus leales servidores y amigos.

Artículo 4°

Señálase para las sesiones ordinarias el domingo siguiente al primero y quince de cada mes, y para las extraordinarias cuando sea convocada.

Artículo 5°

Se comisiona al Jefe Político para que en la próxima sesión presente el presupuesto de ingresos y egresos en el presente año.

Artículo 6°

Se aprueba en todas sus partes la presente sesión y siendo las tres de la tarde del mismo día se cerró la sesión.—Nicanor Garbanzo.—Juan Monge G.—Honorio Monge.—J. Antonio Flores.—Srio.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 8 de enero de 1896.

José S. Aguilar

ANUNCIOS

AVISO

Se convoca á la Hermandad de Caridad de esta ciudad, á reunión general que se verificará en el Salón de Sesiones del Hospital, á la una de la tarde del día 2 de febrero próximo, con el objeto de nombrar las Juntas de gobierno y administración que han de funcionar en el presente año.

Secretaría de la Junta de gobierno. Cartago, 27 de enero de 1896.

J. León Guevara,
Prosecretario

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.